

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A RICHARD SEBASTIAN LAGOS MORENO.

DECRETO ALCALDICIO N°

1967

Chillán Viejo, 1.3 A60. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

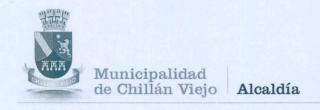
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 77.821, del 8 de Agosto de 2012, para patente constructor civil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	RICHARD SEBASTIAN LAGOS MORENO	
Rol Único Tributario:	16.550.266-3	
Representante Legal:		
Dirección:	Harry Barnes N° 435, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Harry Barnes N° 435, Chillán Viejo, Chillán Viejo	
Tipo de Patente	Comercial	
Comercial requerida:	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor Civil	
Declaración Inicio	5-Dic-2008	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 930990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000	
Autoridad Sanitaria:		





Autorización DOM:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Richad S. Lagos M.

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM) *

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

ALCALDE